

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.340

Lunes 5 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2748932

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 25-SP31673

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa CONECT SPA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en Av. General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) Radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las Regiones: Del Biobío, Del Maule y de Ñuble.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum (WGS84)						Frec A (MHz)	Gan A (dBi)	Tipo Emisión	Potencia (W)	Pol	Etapa	
			Latitud A			Longitud A									
Est. B	Dirección B	Comuna B	Latitud B			Longitud B			Frec B (MHz)	Gan B (dBi)					
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg							
NU9698	Los Maitenes – Santa Cruz, Ruta N-479 S/N	Coihueco	36	37	24,30	71	37	43,70	6870	39,4	60M0D7W	0,707945784	V/H	1	
BIO_3G_033	Sector Cocharcas	San Carlos	36	31	16,00	72	03	45,00	6530	39,4	28M0D7W	0,31622776	V	3	
MA9703	El Sótano, Las Lomas Loteo Las Lomas S/N	Curepto	35	06	23,80	72	10	20,10	18360	43,1					
MA4810	Lote 2 El Peníñon Rancura	Licantén	34	58	50,52	72	10	51,96	19370	43,1					

V: Vertical; H: Horizontal.

Los Radioenlaces se ubicarán en infraestructura autorizada y se conectarán a la red a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 3	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.- Manuel Enrique Cabrera Zarate, Jefe División Concesiones.

**CVE 2748932**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.